



OFICIO N°: JEEF/JUNTA ADMON/4661/2025



**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: JEEF/JUNTA ADMON/4661/2025**

**A LA PETICIONADA EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
P R E S E N T E.**

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al el oficio **T.S.J./E.J./93/2025**, registrado con el número de cuenta **2747**, recibido , el **nueve de julio de dos mil veinticinco**, suscrito por la Magistrada **Anahí Bahena López**, Representante Comisionada de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos; la **Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **sesión ordinaria de nueve de julio de dos mil veinticinco**, **determinó lo siguiente:**

*"...Visto el contenido del oficio de cuenta **2747**, signado por la Magistrada **Anahí Bahena López**, Representante Comisionada de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, se tiene por hechas sus manifestaciones, con las cuales esta Junta de Administración se da por enterada.*

*Por lo que, en atención a lo expuesto en el oficio de cuenta, y atendiendo a los objetivos de formación y capacitación profesional de los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como proporcionarles herramientas que fortalezcan su desempeño y contribuyan a la mejora continua de la administración de justicia en la entidad, y a efecto de promover la elevación del acervo jurídico de los mismos; **se hace extensiva la invitación a las Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Acuerdos, y Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, para participar en el "Congreso Nacional: Juicio de Amparo y su aplicación en las distintas Materias del Derecho", que se llevará acabo de manera virtual, a través de su plataforma digital, en los días 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 de agosto de 2025, en horario de 17:00 a 20:00 horas, y en los términos, bases y condiciones establecidas en la convocatoria anexa al oficio que se provee, abordando los siguientes temas:***

- 1. Fundamentos Generales del Juicio de Amparo**
- 2. Amparo en Materia Civil y Familiar**
- 3. Amparo en Materia Agraria**
- 4. Amparo en Materia Administrativa y Fiscal**
- 5. Amparo en Materia Laboral**
- 6. Amparo en Materia Penal**
- 7. Amparo en Materia Electoral y su excepcionalidad**
- 8. Amparo en Materia Ambiental y Derechos Humanos**
- 9. La Suspensión del Acto Reclamado en Distintas Materias.**

Para el cual, el Instituto Cognos Lumen, quien ha organizado dicho Congreso, ha otorgado veinte becas, consistentes en un 100% de descuento en el costo de inscripción a dicho Congreso.

**UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR**



OFICIO N°: JEEF/JUNTA ADMON/4661/2025

Por lo que, se instruye publicar la presente determinación, así como la convocatoria anexa, a través de circular que sea publicada en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en la página Web, Internet y banner del propio Tribunal, debiendo verificar antes las fecha para el llenado del formulario de postulación a efecto de estar en condiciones de publicar el periodo correcto de la convocatoria...."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS.

MAGISTRADO JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO BENITEZ.

Corresponde a la S.O. de 09 de julio de 2025.
Cuenta 2747 circular



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL



Horacio O. A. 10:45



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



"POR UNA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA BRINDAR
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE CALIDAD"

El H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a través de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 117, fracción XVIII, y 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; en el Reglamento de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos; en los artículos 1 y 7 del Código de Ética del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y en el marco del Convenio de Colaboración vigente con el Instituto Cognos Lumen S.C.,

CONVOCA:

A las personas servidoras públicas adscritas al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos que desempeñan funciones como **Jueza o Juez, Secretaria o Secretario de Acuerdos, o Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta**, adscritas(os) al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y que cuenten con interés en el tema, así como disponibilidad de tiempo, a postularse para obtener una de las **20 becas disponibles**, que otorgan un **100% de descuento en la inscripción** al "**Congreso Nacional: Juicio de Amparo y su Aplicación en las Distintas Materias del Derecho**", evento organizado por el **Instituto Cognos Lumen**, que se desarrollará **de forma virtual** a través de la plataforma de dicho Instituto, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. El "**Congreso Nacional: Juicio de Amparo y su Aplicación en las Distintas Materias del Derecho**" es un evento académico de carácter virtual, organizado por el Instituto Cognos Lumen, que se llevará a cabo en línea a través de su plataforma digital.



SEGUNDA. FECHAS Y HORARIO. El Congreso se desarrollará en los días: **4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 25 y 26 de agosto de 2025**, en horario de **17:00 a 20:00 horas** y el programa académico incluirá los siguientes temas:

1. Fundamentos Generales del Juicio de Amparo;
2. Amparo en Materia Civil y Familiar;
3. Amparo en Materia Agraria;
4. Amparo en Materia Administrativa y Fiscal;
5. Amparo en Materia Laboral;
6. Amparo en Materia Penal;
7. Amparo en Materia Electoral y su Excepcionalidad;
8. Amparo en Materia Ambiental y Derechos Humanos;
9. La Suspensión del Acto Reclamado en Distintas Materias.

TERCERA. REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA.

Para ser considerado(a) como aspirante a una de las becas disponibles, la persona interesada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Llenar el formulario de postulación** disponible en el enlace: <https://forms.gle/5e73RGveFQp3hDy5A>, **desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos hasta las 14:00 horas del 11 de julio de 2025, o hasta agotar las becas disponibles, lo que ocurra primero.**
2. **Estar adscrito(a), al momento de la inscripción, al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos como Jueza o Juez, Secretaria o Secretario de Acuerdos, o Secretaria o Secretario de Estudio y Cuenta.**



3. Manifestar **interés en el tema** del Congreso, contar con la **disponibilidad de tiempo** para participar de forma activa en la totalidad del evento y **comprometerse** a participar en todas las sesiones.
4. **Asistir presencialmente a la Conferencia Inaugural**, que se llevará a cabo el **4 de agosto de 2025**, de **17:00 a 20:00 horas**, en el **Salón Presidentes del Edificio Principal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**.

En caso de que el número de personas postulantes exceda las becas disponibles, la selección se realizará procurando la equidad en la asignación y dando preferencia, en la medida de lo posible, a quienes no hayan sido beneficiadas previamente con becas similares otorgadas por la Escuela Judicial.

CUARTA. CONCLUSIÓN DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO COGNOS LUMEN.

Las personas beneficiarias de cada una de las 20 becas deberán concluir su registro en la plataforma del Instituto Cognos Lumen **en los plazos y términos que la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos les indique** de forma oportuna. En caso de no completar el registro en tiempo y forma, se reasignará la beca a otra persona postulante.

QUINTA. ACREDITACIÓN DEL CONGRESO. Se acreditará la participación en el Congreso mediante la expedición de una **constancia de asistencia** en formato electrónico, emitida por el Instituto Cognos Lumen en los términos que al efecto la institución señale.



SEXTA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no contempladas en esta Convocatoria **serán resueltas por la Dirección de la Escuela Judicial**, en el ámbito de su competencia.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. La Escuela Judicial se reserva el derecho de modificar la presente Convocatoria, incluso después de su publicación, cuando existan causas fundadas o situaciones extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo notificar dichas modificaciones a través de los medios de contacto proporcionados en el formulario de solicitud.

En caso de que alguna persona beneficiaria requiera de **ajustes razonables** por motivo de discapacidad, deberá manifestarlo **al momento de su inscripción**, a fin de garantizar la igualdad de condiciones de participación.

Para cualquier duda o aclaración, las vías de contacto con la Escuela Judicial son el teléfono de oficina: **777-362-2270 ext. 201** y el correo electrónico: **escuela.judicial@tsjmorelos.gob.mx**.

OCTAVA. CONFORMIDAD. La presentación de la solicitud de beca mediante el formulario habilitado implica que la persona interesada **conoce y acepta** los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, así como las disposiciones y determinaciones que emita la Escuela Judicial en relación con la asignación de becas, la participación y la acreditación del Congreso.